

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

O Park

DECRETO ALCALDICIO N° 3.753_ /

Monte Patria, 26 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 455, de fecha 17.03.2015.
- Cotización de proveedor Jorge Martínez Sola, RUT. 12.066.335-6, por \$108.290.
- Cotización del Proveedor Imprenta Socograf, RUT. 11.722.428-7, por \$180.000.
- Cotización del Proveedor Publifoto Limitada, RUT. 76.179.804-9, por \$190.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-706-SE15, por compra de Placa recordatoria en aluminio bronceado de medidas 30x40, montada en madera raulí de medidas 40x50, posición horizontal con logo de la embajada de Japón y de la Municipalidad de Monte Patria, banderas de Chile y Japón y con grabado bajo relieve, para instalar en colegio Cerro Guayaquil por término construcción de las de clases, en el establecimiento a entregar por el proveedor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ SOLA, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$108.290** (ciento ocho mil doscientos noventa pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, área de gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(S)